

Certificado No.:ANC2301C00013032

ANC2301C00013032-01

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00000473

ANC2301A00000473-01

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 22DOM07970A01R01, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-142 de ANCE, y con base en el(los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2023LABEL0717, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto, a:

Titular (Solicitante): ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

**RFC: IEO890214JPA** 

Nombre genérico: TIRA DE LED

Tipo(s): NINGUNO
Subtipo(s): NINGUNO

Subtipo(s): NINGUNO
Marca(s): Tecnolite

Categoría: NUEVO

ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN CON SEGUIMIENTO DEL PRODUCTO EN

**FÁBRICA O BODEGA** 

Fabricado y/o importado

y/o comercializado por:

ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Domicilio fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

Bodega(s): AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN.

ZAPOPAN, C.P. 45134, JALISCO

País(es) de Origen: CHINA

País(es) de Procedencia: CHINA

Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 9405400100; ANC2301C00013032

Fracción 2: 9405429100; ANC2301C00013032-01

Modelo(s): 12TIRLED

Seguido o no de los sufijos: 30, 40, 65, AZ, RO, A, VE, RG, RW, CC

Seguido o no de los sufijos: MV

Seguido o no de los sufijos: 2M, 5M, 10M, 20M

Seguido o no de guion medio -

Seguido o no de los sufijos: 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 limitado a dos campos

incluyendo todas sus posibles combinaciones.

Seguido o no de los sufijos: P, PW, W

Especificaciones:  $100 \text{ V} \sim -240 \text{ V} \sim 50 \text{ Hz} / 60 \text{ Hz}$  12 W

**ADAPTADOR** 

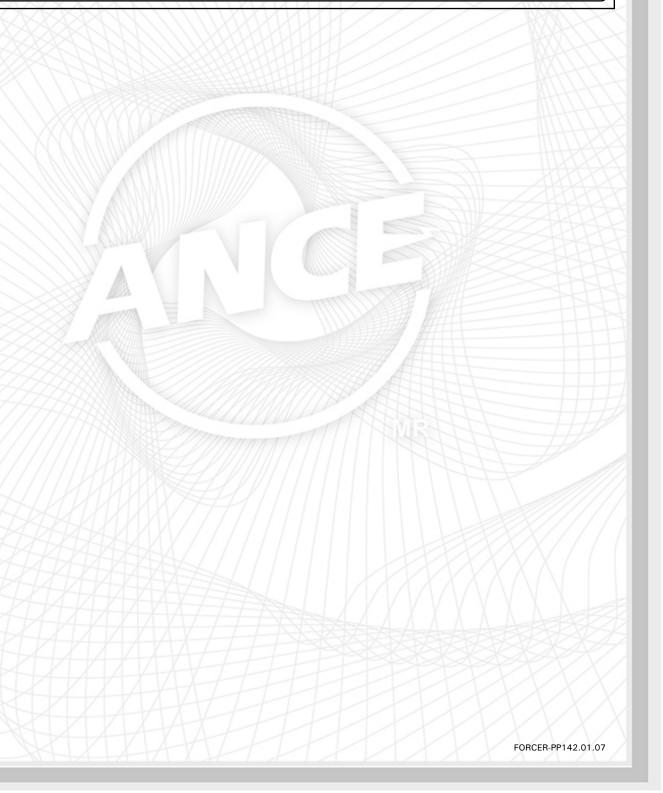
ENTRADA: 100 - 240 V~ 50/60 Hz 300 mA



Certificado No.:ANC2301C00013032

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00000473

SALIDA: 12 V- 12 W 1 A





Certificado No.:ANC2301C00013032

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00000473

De conformidad con la norma oficial mexicana NOM-003-SCFI-2014 (NMX-J-521/1-ANCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de mayo de 2015, se expide el presente certificado en la Ciudad de México, el 4 de octubre de 2023, con vigencia hasta el día 3 de octubre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en <a href="www.ance.org.mx">www.ance.org.mx</a> o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

**ATENTAMENTE** 

**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO** 

**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO** 

Supervisó:DACC



Elaboró:RMC



Certificado No.:ANC2301C00013032
Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00000473
CLÁUSULAS:

- 1. Los productos objeto al cumplimiento con esta norma oficial mexicana, deben ostentar obligatoriamente la Contrase ña Oficial que denote la evaluación de la conformidad por personas acreditadas y aprobadas para ello; debe colocarse la contrase ña oficial sobre producto, empaque o ambos, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.
- 2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de ANCE, de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
- 3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
- 4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
- 5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
- 6. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al
    organismo de certificación de producto.
  - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
  - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
  - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
  - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
- 7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
- 8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
- El titular del certificado debe informar a ANCE cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.



Certificado No.:ANC2301C00013032

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2301A00000473



Sitio de validación www.ance.org.mx

#### Sello Digital

22DOM07970A01R01|292300|182922|04/10/2023 04:31:03 p.

m.|SSIiu1Xspq4RLPC8sVILvwZbWIE1FSFP0y4fZms6jSh03bdzlMq7jpQvGpWzViqDW2DFSDmkfWDp-|m|-dvsqOPxGTIf5BbiX U1fT8VIvQiVJXcG77OKwOZIYCUSX-|s|-I2XTYKI2mSxoBLNNt1hiDQlhqUtvEwkoCe6vGzSIIW5meST4dxgcQ4bUzxQrywVUd-|m |-V5-|m|-VfvxgdRDS-|d|-IFGUjvfXY8p-|s|-seJur28LFP0o3X0-|s|-LUOhgMBahToeOBj8nAxRUzMUIYexDgDUIKjHCJpkDWm4Zs KYTF4wyqFOfyZVTMF6fAlhkTy-|s|-i2-|m|-cZOdDUm1QnGvZYboyObI2iQ10PEet31d-|m|-UieLFri8m0TBEkYdLFRgRgKcDlcxiS HIyNgmTi2Ks9hTa7j-|m|-hYqkrV1aWpLNwDJk-|d|-AcsZSsGMBzJO9-|s|-fBtiVsrrOb4Nl31-|m|-PlaDvdWpV-|s|-wDN0fuF4ioAD Ah50D5erQrTKwAZdd08pRiSBSS9H5MDNbA-|m|-8XqNg1SumuFRtKC8OOXH0ulvBRcKuR6AZfvVuZIEL-|s|-cAEk-|m|-YWJss Fmv4OM3C-|s|-ow4WQTc2ani2kmB85VyXTrn3Nl7bWuyn-|s|-dscgjR8lMGLotTkuBiv-|d|-qkVJjYhYig34pY57hvXq4aQAE42lqU-|s|-PVrtwS8RibsnlbjF2WqFj1uqq62WM0kgKvcnVRbfGCGx6sHbbwqOflI5JXwIUL30H7SaO70p8YohNkVOl38bhaSP4RtXGeC YMrH-|m|-Eo7n-|s|-jvXZyd6UKc8YAzE-|m|-cl3SgyZ-|s|-9lrieaJKtK7msGMaPzKtMfRFwDo1ChtdvpQMW-|s|-fC-|d|-A9mgkke068 okqPXfjF6n3WGtLe6RL-|m|-tWC7Enml-|s|-qaVmlixlcd6takhSsdAWpf5n-|m|-KOjBm8N5aF-|m|-S2jhalpqbW4kuvdL1RzxB36at lwo3d5lyzRqpX5U6O6uJPOzG7-|s|-SyJp5yvMLVUG7wxdWKIEj5Oiy85zy-|s|-UjABze8-|m|-9qlqg02WBExPdT3SV8A4n2FnpRF RAipLH256-|rqm|-